

RESOLUCIÓN N° 14-2020
(Enero 24 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA
GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI (Versión 02) AL PERSONAL DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

*La Contralora Municipal de Dosquebradas (e), en uso de sus facultades previstas
en la constitución, la ley y*

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 267, precisa en el inciso primero, que "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación".

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 268 numeral 12 atribuye al Contralor General de la República, la facultad de: "Dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial".

Que la Ley 489 de 1998 en el artículo 6º, determina que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Que la Ley 1474 de 2011 en el artículo 126, establece que "La Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales y la Auditoría General de la República, a través del Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF), levantarán el inventario de los sistemas de información desarrollados o contratados hasta la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley por parte de las contralorías territoriales para el ejercicio de su función fiscalizadora y propondrá una plataforma tecnológica unificada que procure la integración de los sistemas existentes y permita la incorporación de nuevos desarrollos previamente convenidos y concertados por los participantes de dicho sistema".

Que la Ley 1474 de 2011 en el artículo 130, define que "La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías Territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF), facilitará a las contralorías departamentales, distritales y municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal".

Que mediante Convenio N° 171 del 1° de marzo de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República y las contralorías territoriales, se acordó como objeto del mismo "Aunar esfuerzos para lograr la armonización y coordinación del Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF), a través de fortalecimiento de las contralorías territoriales, mejorando la calidad y la cobertura del control fiscal en la lucha para erradicar la corrupción".

Que en virtud de lo dispuesto la Contraloría Municipal de Dosquebradas adopto la guía de auditoría territorial GAT en el marco de las normas internaciones ISSAI, a través de la Resolución 134 del 31 de diciembre de 2019.

Que en dicha Resolución 134 del 31 de diciembre de 2019, se dispuso el un periodo de transición de 6 meses, comprendidos a partir del 31 de enero de 2020 hasta el 30 de junio del mismo año, que por otro lado se estableció, un periodo de socialización, capacitación y entrenamiento *GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI (Versión 02)*.

Que así mismo, en la Resolución 134 del 31 de diciembre de 2019, en el artículo 4, establece "... durante el primer semestre de la vigencia dos mil veinte (2020), se llevaran a cabo espacios de socialización, capacitación y entrenamiento de *GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI*. "

Que, por lo aquí dispuesto, se programa a fin de capacitar a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Dosquebradas e implementar *GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI (Versión 02)*; en los siguientes términos: será deber de los funcionarios tener conocimientos previos de acuerdo a los documentos enviados para retroalimentación en dichas capacitaciones, el horario establecido es 7:00am a 12:00pm, los días jueves durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2020, así:

Mes	Días de capacitación			
Enero	30			
Febrero	6	13	20	27
Marzo	5	12	19	26
Abril	2	16	23	30
Mayo	7	14	21	28

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Marco de Aplicación, La presente Resolución por medio del cual se capacita e implementa la *GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI* aplicará a

todos los funcionarios de carrera administrativa, incluidos los de provisionalidad, a los de libre nombramiento y remoción, de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, vigencia 2020

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el cronograma de actividad de capacitación a partir del día 30 de enero del año 2020, hasta el 28 de mayo, inclusive, en la sala de juntas de la contraloría Municipal de Dosquebradas, en el horario de 7:30 a.m. hasta las 12:00 p.m, así:

Mes	Días de capacitación			
Enero	30			
Febrero	6	13	20	27
Marzo	5	12	19	26
Abril	2	16	23	30
Mayo	7	14	21	28

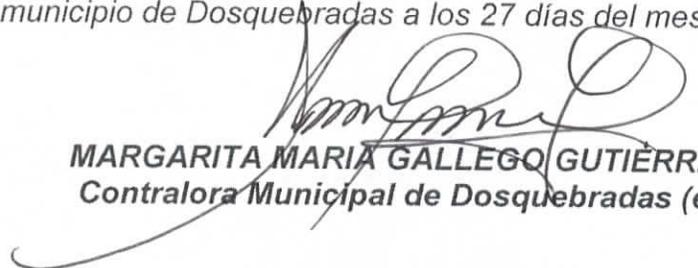
ARTÍCULO TERCERO: Asignación: La capacitación de esta Resolución, estará a cargo de La Dirección Operativa Técnica, liderado por la Dra. Lesly Jhojana Sánchez Correa, Profesional Universitario, quien retroalimentará a los funcionarios de esta entidad del conocimientos adquiridos en la implementación de la nueva GAT en la ciudad de Bogotá, en la vigencia anterior, con el compromiso de cada uno de los funcionarios de realizar los estudios pertinentes para lo cual se establecerá el horario de 7:30 am hasta las 12 p. m, los días jueves durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2020 como se indicó anteriormente,

ARTICULO CUARTO: Informar a los sujetos vigilados, puntos de control y público en general a través de la Cartelera de la entidad y pagina web de la entidad, de esta actividad.

ARTICULO QUINTO: La presente actuación administrativa rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Dosquebradas a los 27 días del mes de enero de 2020.



MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal de Dosquebradas (e).

Proyecto: Luisa Fernanda Ospina Sánchez Apoyo a la Gestión

Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié

DDT